Eprodesa | Confianza para Crear Juntos

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Diciembre 13 de 2024

Nombre del propietario del predio: Jhon Antonio Rubio

Cuenca: Pance

Nombre de predio: La Santana

Tratamiento: Especies menores

de la actividad: 33

Descripción de la actividad del convenio: Fortalecer Dos (2) de especies menores para economías campesinas de subsistencia

La Fundación Eprodesa, en cumplimiento del convenio FONAM 012 del 2024 suscrito con Parques Nacionales Naturales, hace entrega de suministros de equipamientos para dinamizar los acuerdos e implementar las actividades de restauración, rehabilitación y preservación para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la conservación y uso sostenible del bien común PNN Farallones de Cali.

Parques Nacionales Naturales, considera como condiciones de esta entrega por lo cual el beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

a. Los bienes recibidos serán de uso exclusivo para el cumplimiento del objetivo por el que se pactó el apoyo en la inversión realizada por Parques Nacionales Naturales

b. El beneficiario a partir de la entrega y recibido a satisfacción queda como legitimo poseedor de los bienes, equipos, herramientas, dotaciones y las demás entregas realizadas, garantizando su adecuado uso y mantenimiento.

c. El beneficiario asume toda la responsabilidad y se compromete a realizar el mantenimiento y cuidado respectivo a los bienes entregados, garantizando que su operación o funcionamiento

c. El beneficiario se compromete a no transferir los elementos a ningún título, no vender, no embargar, ni ceder, ni utilizar los insumos o equipos con fines diferentes al objeto de mejoramiento de la iniciativa.

Eprodesa
Confianza para Crear Juntos

d. El beneficiario deberá atender los requerimientos de información de Parques Nacionales Naturales en tiempo oportuno y con las evidencias correspondientes.

e. Participar en jornadas de capacitación para la conservación y los emprendimientos sostenibles.

f. Ningún particular distinto al beneficiario podrá apropiarse de los bienes recibidos, por tener un uso, destinación y finalidad específica trazada en el mismo.

Especificaciones de la entrega:

Vigas de madera de 4x10 cm x 3 m (para la estructura)	Unidad	10
Tablas de madera de 2x10 cm x 3 m (para las paredes y el techo)	Rollo	20
Rollo de fieltro para techos (Techo) Fieltro para Techo de 106.68 cm X 87.18 m	Unidad	1
Clavo para Techo Galvanizado 3,81 cm 2 kgs (Techo)	Unidad	1
Tubo de sellador para techos (Techo)	Unidad	1
Teja de zinc c 35 de 3,048 metros de largo x 0,8 centímetros de ancho; espesor final 0,17 mm.	Unidad	7
Comedero para gallinas	Unidad	5
Bebedero Automático de copa con pivote largo para pollito o Ponedora.	Unidad	5
Manguera de agua en polietileno negro de 3/4 "de 100 metros 130psi	Unidad	1
Malla gallinero 1 1/4pulgadas 1,20 x 30 metros	Bolsa	3
Cemento 50 kg (Piso)	m3	1
Arena (Piso)	m3	1
Grava (Piso)	Unidad	1

Quien Entrega – Eprodesa

Nombre: LUIS ANTONIO PEREA S.

Cedula # 1116435991

Quien recibe - Beneficiario

Nombre: [illegible]

Cedula # [illegible]